

Exp. 2021-100

Proceso Fuero sindical – Permiso para despedir

**AL DESPACHO** Informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial allegando las diligencias para notificación personal de los demandados. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



**ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA**

Oficial Mayor

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (*Archivo pdf No. 004 del expediente digital*), es del caso requerirlo a fin de que allegue prueba de que efectivamente el mensaje enviado fue recibido por los destinatarios de conformidad a lo previsto en el Decreto 806 del 2020.

Notifíquese



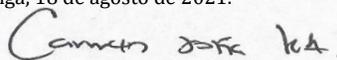
**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 128 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 18 de agosto de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
Secretara